



Vencimientos de Precios de Transferencia del año gravable **2022**

Audit / Tax / Advisory

www.crowe.com.co



Referente a las obligaciones formales de Precios de Transferencia, la norma establece que están obligados a presentar Informe Local de la Documentación Comprobatoria y Declaración Informativa de precios de transferencia por el año gravable 2022, los siguientes contribuyentes:

1. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, obligados a la aplicación de las normas que regulan el régimen de precios de transferencia, cuyo patrimonio bruto en el último día del año o período gravable sea igual o superior al equivalente a cien mil (100.000) UVT (\$ 3.800.400.000 COP) o cuyos ingresos brutos del respectivo año sean iguales o superiores al equivalente a sesenta y un mil (61.000) UVT (\$ 2.318.244.000 COP) que celebren operaciones con vinculados conforme con lo establecido en los artículos 260-1 y 260-2 del Estatuto Tributario.
2. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios residentes o domiciliados en Colombia que en dicho año gravable

hubieran realizado operaciones con personas, sociedades, entidades o empresas ubicadas, residentes o domiciliadas en jurisdicciones no cooperantes, de baja o nula imposición y regímenes tributarios preferentes, aunque su patrimonio bruto a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 o sus ingresos brutos en el mismo año, hubieran sido inferiores a los montos señalados en el numeral anterior. (Parágrafo 2 artículo 260-7 Estatuto Tributario)."

Adicionalmente, si los montos anuales acumulados por operación con vinculados del exterior sobrepasan las 45.000 UVT (\$1.710.180.000 COP) o, en el caso de operaciones con entidades domiciliadas en jurisdicciones no cooperantes, que sobrepasen las 10.000 UVT (\$380.040.000 COP), el contribuyente se verá obligado a presentar el Informe Local como parte de la documentación comprobatoria.

Conoce los plazos establecidos para presentar la declaración informativa y la documentación comprobatoria o Informe Local de acuerdo con el último dígito del Número de Identificación Tributaria de los contribuyentes (sin dígito de verificación):

 **Plazos para Documentación comprobatoria o Informe Local**

Si el último dígito es	Hasta el día
1	7 de septiembre de 2023
2	8 de septiembre de 2023
3	11 de septiembre de 2023
4	12 de septiembre de 2023
5	13 de septiembre de 2023
6	14 de septiembre de 2023
7	15 de septiembre de 2023
8	18 de septiembre de 2023
9	19 de septiembre de 2023
0	20 de septiembre de 2023

Por otro lado, el Informe Maestro de la Documentación Comprobatoria deberá ser preparado y enviado por aquellos contribuyentes que cumplan con los topes señalados anteriormente para presentar el Informe Local y



que pertenezcan a grupos multinacionales, entendidos como aquellos que conste de dos o más empresas cuya residencia fiscal se encuentre en jurisdicciones diferentes, o que esté compuesto por una empresa residente a efectos fiscales en una jurisdicción y que tribute en otra jurisdicción por las actividades realizadas a través de un establecimiento permanente.

A continuación, conoce los vencimientos para esta obligación formal de acuerdo con el último dígito del Número de Identificación Tributaria de los contribuyentes (sin dígito de verificación):



Plazos para presentar Informe Maestro

Si el último dígito es	Hasta el día
1	11 de diciembre de 2023
2	12 de diciembre de 2023
3	13 de diciembre de 2023
4	14 de diciembre de 2023
5	15 de diciembre de 2023
6	18 de diciembre de 2023
7	19 de diciembre de 2023
8	20 de diciembre de 2023
9	21 de diciembre de 2023
0	22 de diciembre de 2023

Adicionalmente, si los ingresos consolidados del grupo multinacional sobrepasan el umbral de 81.000.000 UVT (\$3.078.324.000.000 COP), la entidad matriz domiciliada en Colombia tendrá a cargo la presentación del Informe País por País, o en dado caso, una entidad designada por casa matriz y cuyo domicilio sea en Colombia.

Conoce los vencimientos para esta obligación formal de acuerdo con el último dígito del Número de Identificación Tributaria de los contribuyentes (sin dígito de verificación):



Plazo para presentación del Informe País por País

Si el último dígito es	Hasta el día
1-2	11 de diciembre de 2023
3-4	12 de diciembre de 2023
5-6	13 de diciembre de 2023
7-8	14 de diciembre de 2023
9-0	15 de diciembre de 2023



Evita sanciones por concepto de precios de transferencia y cumple con tus obligaciones formales. En **Crowe** nuestros profesionales están listos para apoyarte en la adecuada planeación y el cumplimiento en debida forma de estas obligaciones.

¡Contáctenos!

Sede Central Internacional

Crowe Global - New York City

515 Madison Avenue
8th Floor, Suites 9006--9008
New York, NY-10022
United States of America
MAIN +1.212.808.2000
Contactus@Crowe.org

Colombia

Bogotá D.C.

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
PBX +57.1. 605.9000
Contacto@Crowe.com.co

Barranquilla

Calle 77B # 57-103 Oficina 608
Edificio Green Towers
PBX +57.5.385.1888
Barranquilla@Crowe.com.co

Cali

Carrera 100 # 5-169 Oficina 706
Unicentro – Centro de Negocios
PBX +57.2.374.7226
Cali@Crowe.com.co

Manizales

Carrera 23 C # 62-06, Oficina 705
Edificio Forum Business Center
PBX +57.6.886.1853
Manizales@Crowe.com.co

Medellín

Avenida Las Palmas # 15 B 143 - Piso 5
Edificio 35 Palms Business Tower
PBX +57.4.479.6606
Medellin@Crowe.com.co

Contáctanos



Jairo Andrés Rojas

Gerente Senior de Precios de
Transferencia



Anyi Florez

Senior I de Precios de
Transferencia

Smart decisions. Lasting value.